

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 1.004

Núm. 1.017/

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se abre concurso abreviado para adjudicar la fabricación y suministro de mircula de arroz a la Tabla municipal.

Los pliegos de condiciones están expuestos en el Negociado de Abastos del Excmo. Ayuntamiento.

Pueden participar en el concurso, presentando proposiciones, los industriales cha in-ros con título expedido para la campaña 1948-49 por el servicio de Carnes Cueros y Derivados, conforme a la circular núm 690 de la Comisaría General de Abastecimientos.

Las proposiciones, reintegradas legalmente y ajustadas al modelo que figura en el pliego, se presentarán precisamente el día 1º de marzo proximo, a las trece horas, a la mesa constituida en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, procediéndose acto seguido a la apertura de las mismas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de febrero de 1949.—El Alcalde, Antonio Blasco.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 11 de octubre de 1948 se publicó, a instancia del apoderado de D. Francisco Javier Azlor de Aragón y de doña Germana Bouchez, una nota previa sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Aragón, en término de Murillo el Cuende (Navarra), con destino al riego de la finca "La Riqueja" enclavada en el soto redondo llamado "Traibuenas", propiedad de los interesados. El caudal a derivar será de 57 litros por segundo.

Las obras proyectadas consisten en dos elevaciones sucesivas. La primera tomará el agua directamente del río Aragón, y, después de ser conducida hasta una arqueta de captación, se elevará por medio de un grupo moto-bomba hasta la cabeza de una acequia principal. La segunda elevación tomará el agua de la acequia anterior y será llevada hasta una arqueta de regulación, de la que arrancará la segunda acequia principal.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual y en días y horas hábiles de oficina estarán de manifiesto el expediente y proyecto de referencia, en la Sección de Aguas de esta Confederación, en Zaragoza (General Mola, número 26. 1.º).

Zaragoza, 17 de febrero de 1949.
El Ingeniero - Director adjunto,
F. Fernández.

Núm. 1.005

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 31 de agosto de 1948 se publicó una nota previa referente a la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Linares, en término de Lazagurria (Navarra), con destino a riegos de la finca denominada "La Cerrada", propiedad de D. Amaro Baztán Soto, siendo el caudal a derivar de 80 litros por segundo en las

veinticuatro horas del día, durante cada diez días.

Las obras proyectadas consisten en la construcción de un pequeño azud de derivación, de 1,80 metros de altura formado por escollera armada con pilotaje de madera. De este azud partirá la acequia de riego, en cuyo comienzo se instalará un aliviadero para modular el caudal a derivar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual y en días y horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto el expediente y proyecto de referencia en la Sección de Aguas de esta Confederación, en Zaragoza (General Mo'a. número 26, 1.º).

Zaragoza, 17 de febrero de 1949
El Ingeniero - Director adjunto
F. Fernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 990

5.ª REGION MILITAR ZARAGOZA

AGUADO HERRERO (Segundo-Ruperto), (a) "El Moreno", de 28 años de edad, natural de San Lorenzo del Escorial (Madrid), de estado soltero, de profesión jornalero, habiendo residido en Zaragoza (calle Cerezo, número 58, 3.º), y últimamente, según noticias, en Santander, procesado en la causa ordinaria número 899-48, por el supuesto delito de fraude; comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado militar permanente número 5 de Zaragoza (sito en calle Vieja Guardia, número 2, 3.º), para responder de los cargos que le resultan de la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Zaragoza, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Comandante Juez instructor, (ilegible).

Requisitorias

Sujo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 819 y 828 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 564 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de Madrid.

Núm. 597

RELANCIO LERIN (Elena), de 19 años, soltera, hija de Manuel y Josefa, natural de Zaragoza, en gnotado paradero, procesada por la causa de este Juzgado número 611 de 1948, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de dicha provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituida en la misma.

Núm. 873

GUILLERMO ESPINOSA (Dativo), natural de La Encina (León), de estado soltero, de profesión minero, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Mequinenza y en la actualidad de ignorado paradero, procesado en causa núm. 13-1948, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción de Caspe, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 937

AZNAR ARTIGAS (Miguel-Pablo), de 24 años, casado, pintor, hijo de Mariano y Carmen, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 191 de 1948 del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, sobre estafa; comparecerá dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 897

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Por la presente se cita y llama, para declarar en causa 441 de 1947 seguida en este Juzgado número 2 (sito Predicadores, 56), por estafa de dieciséis sacos de clorhidrato, contra Mariano Laonario Morales Lerin y Ricardo Rabat Cabreles, a los testigos Antonio

Hernández, que tenía parada de coches en el Banco España de Valencia, y Dionisio Baviera, que habita en tal capital (calle Sorni, 6 ó 9), para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado a declarar en tal causa, bajo los apercibimientos legales de no hacerlo.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 940

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos ab intestato promovidos por D. Pedro Baroja Martínez para que se declare herederos ab intestato de D.ª Margarita Martínez Crespo a sus hermanos de doble vínculo Engracia y Plácido Martínez Crespo y a sus siete sobrinos, hijos de otra hermana premuerta llamada D.ª Aurelia Mañín y Crespo, y que son Felipe, Emilianita, Carmen, Angel Pelayo, Juvenal y Pedro Baroja Martínez. Y con el fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores solicitantes a la sucesión de que se trata comparezcan ante el Juzgado a hacer uso de su derecho si les conviniere, en el término de un mes, se publica el presente a los mencionados efectos.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — José Beguristáin. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 971

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 26, contra Alicia Baidés Lojente, que tuvo su domicilio en esta ciudad (Navas de Tolosa, número 11, 1.º), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, número 56), al objeto de notificarlo el auto de procesamiento decretado contra la misma en dicho sumario y recibirle declaración indagatoria, con apercibimiento que de no comparecer, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en

forma, expido la presente que firme en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 985
JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 456 de 1948, sobre hurto, contra Segundo Ruperto Aguado Herrero y otro, se notifica a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, que por auto fecha primero del actual fué declarado terminado el expresado sumario, y se le emplaza por medio de la presente cédula a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad por medio de Abogado y Procurador que le defienda y le represente, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 991
JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 433 de 1946, sobre robo, se cita a la testigo Lucía Domingo Royo, cuyo actual domicilio se ignora, que residió últimamente en Valencia, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Valencia y de ésta de Zaragoza comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, P. H.: B. Epifanio Magro.

Núm. 877
BORJA

El Juzgado de instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente a Julián García Flores (a) El Rápiles, a efectos del sumario 35 de 1945, sobre robo, por haber sido detenido.

Dado en Borja a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 894
BORJA

Cédula de citación

A virtud de proveído de esta fecha dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 95 de 1948, sobre escándalo público, se cita por medio de la presente cédula a Gregorio Simancas Godoy, natural de Chillon y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a declarar en el sumario antes referido, con la prevención de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario de la administración de justicia, Carmelo Molins.

Núm. 996
BORJA

A virtud de proveído de esta fecha dictado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 98 de 1948, sobre escándalo público, se cita por medio de la presente cédula al testigo Pablo de Tera del Burgo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días siguientes a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, con la prevención de que no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 904
CASPE

Por la presente se cita al autor o autores del robo de una bicicleta marca Especial B. H., color azul, con dinamo, sin faro; unos 15 kilogramos de tocino; una cesta de mimbre color rojo; cinco kilogramos de pan; una toalla blanca y una camisa blanca con rayas azules, hecho ocurrido en una cueva sita en término de Mequinenza en la mina «Petría» en la tarde del día 2 de febrero de 1949, para que en el término de ocho días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Caspe a fin de declarar en el sumario que se sigue con el núm. 11 de 1949.

Caspe a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El juez de instrucción, Francisco del Corral. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 960
DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 10 de 1949, sobre robo, se halla acordado interesar de la Policía judicial de la nación la detención del autor o autores de la sustracción de

los siguientes efectos: setenta y dos pares de alpargatas; dos latas de sardinas, de 1,600 kilos; cuatro latas de sardina, de 6 kilos; veinte tabletas de chocolate, de 100 gramos; treinta trozos de jabón, de a 250 gramos; kilo y medio de azúcar, cuatro kilos de arroz; tres kilos de congrio; cuatro kilos de bacalao; dos kilos de caramelos, y diez latas de melocotón de a 500 gramos cada una, y 100 pesetas en metálico; valorado todo en 1.400 pesetas aproximadamente. Cuyo hecho tuvo lugar en una tienda de Francisca Baquedano Sánchez, del pueblo de Cubel, en la noche del 4 al 5 del actual. Caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición en el Depósito municipal de Daroca, y también lo sustraído.

Dado en Daroca a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez de instrucción, José Bermúdez. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 955
TARAZONA
Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Tarazona (Zaragoza) en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 45 de 1948, sobre falsedad en guía para el transporte de harina, se cita por medio de la presente a José Palos Martín, de 24 años de edad, soltero, estudiante, natural de Albalat del Arzobispo (Teruel), que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Funes, número 7, duplicado), para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el expresado sumario, apercibiéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tarazona a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 998
GANDIA

D. Vicente Ibáñez García, Juez de instrucción de Gandia;

Por el presente se llama a la esposa de Rafael Corraoer Calero, llamada Antonia Lizán Rodríguez, y a los demás representantes de la herencia yacente de aquél, a fin de que dentro del término de diez días siguiente al de la publicación del pre-

sente edicto en este periódico oficial, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Gandía, al objeto de reconocer los objetos hallados al dicho Corredor al tiempo de su fallecimiento, y serles entregados en depósito a las resultas del sumario número 114 de 1948, sobre robo.

Dado en Gandía a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Vicente Ibáñez García. — El Secretario, José-María Ginés.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 759

JUZGADO NUM. 1

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 683 de 1948, seguido en este Juzgado contra Luis Gracia Ramón, vecino que fué de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, sobre hurto de una bicicleta, en providencia de esta fecha se ha acordado notificar a dicho denunciado la siguiente tasación y liquidación de costas, confiriéndole vista de la misma por término de tres días.

Y para que sirva de tal notificación al mencionado denunciado, expido el presente en unión de la adjunta tasación y liquidación de costas que se insertará a continuación, al efecto de que se publique en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — José Franco Molina. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Tasación y liquidación de costas

El Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia anterior, practica la siguiente:

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 10,80 pesetas.

Derechos de los Agentes judiciales, 5,25.

Reintegros del papel invertido, pesetas 4,50.

Suspensión del juicio, 1,80.

Derechos de los peritos, 20.

Pena impuesta veinte días de arresto menor, indemnización al perjudicado, 100.

Ejecución de sentencia

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 8,40 pesetas.

Agentes judiciales, 2,65.

Total, 153,40 pesetas.

Zaragoza, siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 986

JUZGADO NUM. 1

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 824 del año 1948, tramitado en este Juzgado contra Alicia Baidés Lorente, sobre hurto, se practicó en 24 del actual la tasación y liquidación de costas que se inserta a continuación:

Y para que dicha tasación y liquidación se confiera vista por término de tres días a la denunciada, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — José Franco Molina. — P. S. M.: (ilegible).

Tasación y liquidación de costas

El Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia anterior, practica la siguiente:

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 10,80 pesetas.

Derechos de los Agentes judiciales, 4,50.

Reintegros del papel invertido, pesetas 3,50.

Pena impuesta: doce días de arresto menor.

Ejecución de sentencia

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 8,40 pesetas.

Agentes judiciales, 2,65.

Total, 29,83 pesetas.

Zaragoza, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. P. H., José del Busto.

Núm. 967

JUZGADO NUMERO 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 11 de 1949, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mariano Anguela Briega, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Cuatro de Agosto, número 4, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 12 de marzo y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Miguel M. Pereiro.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 775

MEQUINENZA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de paz de este Juzgado, D. Ramón Torres Arbiol, en juicio de faltas número 18 de 1948 que en este Juzgado se sigue contra Enrique Lostau Gracia, por hurto de 7 kilogramos de tubería de plomo en una casita o barraca emplazada en la margen derecha del río Ebro, aguas abajo de esta población, se cita por medio de la presente a las personas que se crean perjudicadas por tal sustracción a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, acreditar la preexistencia de la tubería robada y hacerles el ofrecimiento que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A la vez y por medio de la presente, se cita a los mismos perjudicados para que a las once horas del próximo día 26 de febrero comparezcan ante la sala-audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas, parándose en el caso de no comparecer los perjuicios correspondientes.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente en Mequinenza a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.054

Comunidad de Regantes de la vega del Jalón en Cetina

EDICTO

Por el presente, y de acuerdo con lo que determinan los art. 48 y 49 de las Ordenanzas y para tratar de lo previsto en el 55 de las mismas, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de marzo próximo venidero, a las diez horas, en los locales de la Casa Consistorial, y en primera convocatoria. Si en ésta no hubiera número suficiente para celebrar sesión, sea cual quiera el número de los que asistan, se celebrará en segunda el día 20 del mismo mes, a la misma hora y local que para la primera.

Además de los asuntos que expresa el referido artículo 55, se tomarán acuerdos sobre el mejor aprovechamiento de aguas, debido a la escasez que se presume.

Cetina, 24 de febrero de 1949. — El Presidente, (ilegible).